

Los trabajos no premiados se devolverán a sus respectivos autores, previa entrega del recibo de presentación.

En la Secretaría de la Academia se pondrá a disposición de quien lo desee una nota explicativa acerca de la forma en que han de presentarse los trabajos.

Madrid, 14 de octubre de 1965.—El Secretario, Rafael Lapesa.—7.943-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 17 de julio de 1965 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce, a Sor Teresa Pozo González.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Guipúzcoa, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a Sor Teresa Pozo González, y

Resultando que el Ayuntamiento de Zumaya ha solicitado de este Ministerio la concesión de la expresada recompensa a favor de Sor Teresa Pozo González, religiosa del «Amor de Dios», en consideración a los cincuenta años de su dedicación al cuidado y atención de enfermos y asilados en el Asilo de Zumaya, con una abnegación profunda en el desempeño de sus deberes realizados de forma ejemplar;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación, dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo 9.º del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente a la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en Sor Teresa Pozo González las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cincuenta años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una labor útil, habitualmente ejercida en beneficio del prójimo;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960, Este Ministerio, a propuesta de su Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a Sor Teresa Pozo González la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1965.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 17 de julio de 1965 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce, a don David Martín López.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don David Martín López, y

Resultando que el profesorado, empleados administrativos y alumnos de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid ha solicitado de este Ministerio la concesión de dicha condecoración a favor del señor Martín López, funcionario subalterno de la citada Escuela, en atención a los cincuenta y cuatro años de servicios ininterrumpidos prestados por el mismo desde su ingreso en el Ministerio de Instrucción Pública, donde posteriormente fué destinado a la Biblioteca Nacional y más tarde a la citada Escuela, en cuyo Centro docente permaneció desde el año 1923 hasta el año 1957, en que por concurso de méritos fué ascendido a Portero Mayor del Tribunal Supremo, acreditando durante tan dilatada vida de trabajo una gran laboriosidad y disciplina en el cumplimiento de sus deberes;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación, dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo 9.º del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente a la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Martín López las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cincuenta y cuatro años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don David

Martín López la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1965.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 17 de julio de 1965 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce, a don Francisco Mate García*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Málaga sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Francisco Mate García, y

Resultando que la Empresa «Gómez Raggio Hermanos» ha solicitado de este Ministerio la concesión de la citada condecoración a favor del señor Mate García, en atención a los cincuenta años ininterrumpidos de servicios a la misma, en la que ingresó de Aprendiz, llegando a alcanzar la categoría de Dependiente Mayor, que ostenta en la actualidad, y durante los cuales ha hecho gala de la más completa dedicación y fidelidad;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación, dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo 9.º del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente a la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Mate García las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cincuenta años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,

Este Ministerio, a propuesta de su Sección Central de Recursos y Recompensas, y de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, ha acordado conceder a don Francisco Mate García la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1965.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 17 de julio de 1965 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce, a don Florentino Izquierdo Hoyos.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Florentino Izquierdo Hoyos, y

Resultando que la Empresa «Talleres Miguel de Prado, S. A.» ha solicitado de este Ministerio la concesión de la citada recompensa a favor del señor Izquierdo Hoyos, en consideración a los sesenta años de servicios prestados en la misma, en la que ingresó como aprendiz de Tornero, con gran aprovechamiento, y pronto llegó a obtener la calificación de Oficial, en la que dió muestras de gran competencia y un singular afán de superación profesional, lo que le valió el ascenso a Maestro, siendo más tarde nombrado Jefe de Taller, hasta lograr, gracias a sus conocimientos profesionales, que se le confíe un puesto de tanta responsabilidad como el de Jefe de Control de Calidad, que desempeñó hasta el momento de la jubilación;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación, dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo 9.º del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente a la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Izquierdo Hoyos las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado sesenta años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Florentino Izquierdo Hoyos la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1965.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.